



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" cierra el año 2011 recibiendo otra sentencia favorable, en este caso desde el Tribunal Supremo, en la cual se confirma la anulación que realizó en su día el Tribunal Superior de Justicia de Madrid de la Orden 3245/2009 por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que esta nueva sentencia demuestra una vez más que la intencionalidad de la Consejería de Educación, que lo es ahora también de Empleo, de obviar al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, es una maniobra errónea y alejada del marco legal vigente.

El Gobierno Regional modificó el año pasado por la puerta de atrás, en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Regionales del año 2011, las competencias del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. El cambio surgió de la necesidad de la Consejería de Educación de intentar soportar legalmente sus actuaciones, que vulneraban los derechos de la Comunidad Educativa a juicio de la FAPA, y de los tribunales en diversas sentencias, entre ellas la que ahora se conoce. Con los cambios en las competencias se buscaba evitar el tener que contar con la opinión del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, algo que molesta demasiado a los responsables políticos de la Consejería, muy acostumbrados a imponer y nada a dialogar, que ni tan siquiera quieren escuchar y niegan el derecho a que expongan su opinión sobre la normativa que se debe aprobar aquellos que tienen derecho a ello, entre los cuales se encuentra la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Con la sentencia conocida, la Orden en cuestión es nula y deberá volver a ser aprobada con el trámite preceptivo omitido en su momento: el Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

La FAPA reitera que el Gobierno Regional y su Consejería de Educación y Empleo deben someterse a la Ley en todas sus actuaciones, tal y como mandata la Constitución Española. Y si los actuales responsables no están dispuestos a ello, deberán dejar paso a quienes sí lo estén.